



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39517

La Plata, 10 de noviembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9815

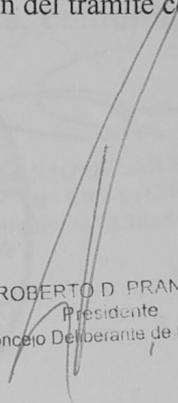
ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra E-
----- 15/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
----- de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/5


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D PRANDIN
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 12 de noviembre del 2004.

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE (9815).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de noviembre del 2004.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTIN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

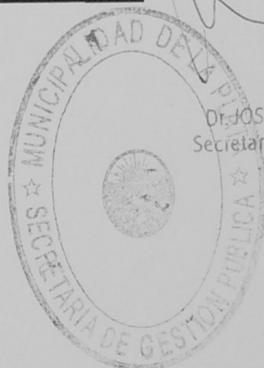


Dr. JULIO CESAR ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de noviembre del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE (9815).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública